

Boletín N°5 - Agosto 2026

Observatorio *Legislativo* P!ensa

Seguimiento a la agenda legislativa
prioritaria del Ejecutivo



Observatorio *Legislativo* P!ensa

El Observatorio Legislativo es un proyecto que busca seguir las prioridades legislativas del Gobierno, revisando tanto los proyectos que presenta como aquellos a los que pone urgencia¹. Su objetivo es explicar, de forma clara y ordenada, de qué tratan estas iniciativas y cómo avanzan en el Congreso.

Además, el documento incluye un anexo con el estado de tramitación de los proyectos a los que el Presidente dio urgencia, pero que no fueron presentados por el Ejecutivo. Así, se puede tener una mirada más completa de la agenda legislativa que el Gobierno está empujando.

P!ensa

Fundación P!ensa

fundacionpiensa.cl

info@fundacionpiensa.cl

Avda. Errázuriz 755 of. 506, Valparaíso, Chile

32 2515255 | 32 2515256

¹Mecanismo contemplado en la Constitución que permite acelerar la tramitación legislativa, artículo 74 de la Constitución Política de la República.

¿Qué pasó en agosto?



Agosto estuvo marcado por diversos hitos en la tramitación final del Plan de Reconstrucción Nacional. Destacan la aprobación en Comisión Mixta de la norma de compensación municipal, la aprobación por el Congreso de los vetos presidenciales, el acogimiento parcial por el Tribunal Constitucional (TC) de los requerimientos de inconstitucionalidad presentados por la oposición y el rechazo, por el mismo tribunal, del requerimiento formulado por el Gobierno respecto de una de las normas del proyecto.

En materia de seguridad, cobró protagonismo la presentación de la Agenda Contra el Crimen Organizado y el Terrorismo (ACOT), iniciativa que contempla más de 30 proyectos en esta materia, compuestos por 9 proyectos de ley que aún no han sido presentados, 1 reforma constitucional y 19 urgencias a proyectos clave que ya están en tramitación. La reforma constitucional generó divisiones al interior del oficialismo, además de críticas por parte de la oposición.

Dentro de los 9 proyectos nuevos a ingresar hay una serie de iniciativas vinculadas principalmente con control fronterizo y fortalecimiento de las capacidades de las policías y Gendarmería. Entre ellas se encuentran la modificación de la Ley Antibarricadas, la reforma de la Zona Primaria de Seguridad Fronteriza y una nueva Ley Orgánica Constitucional de Gendarmería, entre otras.

Finalmente, el Ejecutivo otorgó urgencia a 30 proyectos de ley de diversos temas, en distintas etapas de tramitación, destacando en materia de seguridad los proyectos sobre responsabilidad penal adolescente, modernización de Carabineros, aumento de sanciones por atentados contra las Fuerzas de Orden, seguridad perimetral de recintos penales y restricción de la libertad condicional, además de iniciativas de otras materias como Sala Cuna y la creación de nuevos establecimientos educacionales.

Proyectos de ley

1.1. Fortalece el sistema nacional de seguridad pública y crea un nuevo estado de excepción constitucional de seguridad pública

¿Qué se propone?

El proyecto corresponde a una reforma constitucional que contempla diversas medidas en materia de seguridad y combate del crimen organizado:

1. Creación de un nuevo estado de excepción constitucional de seguridad pública: declarable por el Presidente de la República ante una amenaza grave e inminente o una afectación grave ya producida por crimen organizado o terrorismo. Su duración máxima sería de 120 días, prorrogables, si bien las prórrogas sucesivas requerirían acuerdo del Congreso. Las zonas declaradas bajo este estado de excepción quedarían bajo el mando de un Oficial General designado por el Presidente. Asimismo, el Ejecutivo quedaría facultado para suspender o restringir derechos fundamentales, entre ellos la libertad personal y de locomoción, el derecho de reunión y de asociación, y para interceptar comunicaciones y disponer requisiciones de bienes.

2. Deber del Estado de resguardar la seguridad pública como una dimensión de la seguridad nacional: endurece el tratamiento constitucional del crimen organizado equiparándolo al terrorismo.

3. Habilita penas y regímenes penitenciarios especiales para los condenados, inhabilidades prolongadas o perpetuas para acceder a cargos públicos y ciertos beneficios, y crea la posibilidad de que el Presidente declare formalmente a una agrupación como organización terrorista o de crimen organizado, declaración sujeta a aprobación del Senado por quórum calificado.

Tramitación

El proyecto ha generado un debate en todas las fuerzas políticas, sin respaldo consolidado ni en el oficialismo. Dentro de la coalición de gobierno hay posturas divididas: sectores de Chile Vamos, como la UDI, han manifestado apoyo, mientras que figuras de Evópoli y republicanos han cuestionado que el nuevo estado de excepción otorgue al Presidente atribuciones excesivas y sin suficiente control del Congreso. Desde la oposición, el rechazo ha sido más frontal, con críticas del Frente Amplio y sectores socialistas que apuntan a una concentración de facultades en el Ejecutivo y a un uso desproporcionado de herramientas como la interceptación de comunicaciones.

Ante esta falta de consenso, el Ejecutivo modificó la urgencia con la que ingresó el proyecto de suma a simple (30 días), con la finalidad de dar mayor espacio a la discusión.

El Ejecutivo tendrá que ir más allá de sus 26 votos en el Senado ya que al tratarse de una reforma constitucional el proyecto necesita 29 votos, lo que eleva de forma considerable la exigencia de acuerdo político. A ello se suma que las comisiones del Senado por las que deberá pasar el proyecto no cuentan con mayoría oficialista (Constitución, Defensa y Seguridad), lo que configura un problema para su tramitación y posterior aprobación.

CAMPO	DETALLE
Fecha de presentación	22 de abril 2026
Boletín	18.597-07
Cámara de origen	Senado
Urgencia	Simple — 01/09

1.2. Plan de Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social

¿Qué se propone?

El Plan de Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social es una propuesta integral que busca enfrentar desafíos económicos y sociales de nuestro país para fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo. El corazón del proyecto fue aprobado y el proyecto se encuentra despachado.²

Tramitación

Durante agosto, el proyecto de ley para la Reconstrucción Nacional completó sus últimos trámites: la Comisión Mixta aprobó la norma de compensación a los municipios que quedaba pendiente, el Congreso se pronunció sobre los vetos presidenciales y el Tribunal Constitucional resolvió los requerimientos de inconstitucionalidad presentados.

Última etapa en el Congreso

La norma sobre compensación municipal por la exención de contribuciones a los mayores de 65 años quedó resuelta con la aprobación en Comisión Mixta. El texto dispone un aporte fiscal de 1.500.000 UTM al Fondo Común Municipal para compensar la menor recaudación derivada de la exención del 100% de contribuciones a mayores de 65 años. Los fondos se distribuirán según lo que cada municipio habría recaudado sin la exención, manteniendo el criterio de reparto original en lugar de redistribuir hacia los municipios con menor base tributaria.

Los vetos

Por su parte, los vetos supresivos formulados por el Presidente fueron aprobados por el Congreso:

a. Anatocismo: se eliminó la norma que prohibía cobrar intereses sobre intereses. Diversos actores como el Banco Central, la CMF, Asociación de Bancos y economistas transversales, coinciden en que eliminar el anatocismo encarecería el crédito y restringiría el acceso al financiamiento, con un alza de tasas que afectaría especialmente a los créditos hipotecarios de largo plazo.

b. Derecho al olvido financiero: se eliminó la obligación de borrar tras cinco años, determinadas deudas impagas o extinguidas de los registros internos y reportes a terceros, así como la prohibición de usar esa información para rechazar productos financieros. El Ejecutivo sostuvo que la materia ya está regulada por la Ley de Registro de Deuda Consolidada.

c. Plazos excepcionales de pago: se eliminó la norma que restringía los acuerdos para fijar plazos de pago superiores a 30 días en determinadas operaciones y que acortaba los plazos de pago del Estado como comprador. El Gobierno argumentó que estos acuerdos pueden ser una herramienta de financiamiento, particularmente para las micro, pequeñas y medianas empresas.

Tribunal Constitucional

Por otro lado, el Tribunal Constitucional acogió parcialmente los requerimientos de inconstitucionalidad presentados por la oposición, declarando inconstitucionales determinadas disposiciones del proyecto:

a. Invariabilidad tributaria: gracias al voto dirimente de la Presidenta del TC quedó intacto el núcleo del estatuto (para inversiones superiores a US\$50 millones, con plazos de 10, 15 o 20 años según el monto). Sí se declaró inconstitucional parte de la norma sobre inversión extranjera: se eliminó la facultad de Hacienda para extender los plazos de internación de capitales (10 años en minería, 5 en otros sectores) y la posibilidad de incorporar “proyectos conexos” a un contrato vigente.

b. Anulación judicial de Resolución de Calificación Ambiental: se declaró inconstitucional la norma que establecía un derecho a la restitución de gastos directos y efectivos en favor del titular de un proyecto cuya Resolución de Calificación Ambiental fue anulada judicialmente por sentencia firme.

c. Micro-relocalizaciones en el ámbito acuícola: se declaró inconstitucional la norma del proyecto que permitía desplazar una concesión acuícola hasta 350 metros (micro-relocalización), sin aumentar producción ni superficie, eximiéndose del ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental (SEIA).

²Para más información consultar el boletín del mes de Julio.



Finalmente, el requerimiento de inconstitucionalidad presentado por el Gobierno respecto de la norma incorporada por parlamentarios de oposición durante la tramitación fue rechazado por el Tribunal Constitucional. El artículo obliga a las empresas concesionarias de distribución eléctrica, servicios sanitarios y de gas a reconectar de forma gratuita y sin condición previa de pago a usuarios ubicados en zonas declaradas en estado de catástrofe, aun cuando existieran deudas previas por esos servicios.

El fundamento del Ejecutivo no era de fondo sobre la medida, sino de forma: sostuvo que la norma no guardaba relación directa con las ideas matrices del proyecto, infringiendo el artículo 69 de la Constitución.

Llama la atención que el Ejecutivo recurriera al TC en vez del veto, mecanismo más seguro para dejar sin efecto la norma: a diferencia del veto, el requerimiento entrega la decisión final a los jueces del Tribunal.

Rechazado el requerimiento del Gobierno, la controversia no quedó zanjada: la Asociación de Empresas Eléctricas y la de Gas Natural presentaron escritos ante el TC, en el marco del control obligatorio de constitucionalidad, para que se derogue la norma de reconexión. Argumentan que regula una materia propia de ley orgánica constitucional (al incidir en estados de excepción) y que debió aprobarse con el quórum y el control previo de una LOC, lo que no ocurrió; y que vulnera su derecho de propiedad y su libertad económica al obligarlas a asumir el costo sin compensación.

CAMPO	DETALLE
Fecha de presentación	22 de abril 2026
Boletín	18.216-05
Cámara de origen	Cámara de Diputados
Urgencia	Despachado

1.3. Establece un beneficio de compensación por la compra de pañales y de medicamentos

¿Qué se propone?

La iniciativa busca devolver el IVA pagado en la compra de pañales y medicamentos a los hogares pertenecientes al 80% más vulnerable de la población, mediante una bonificación mensual administrada por el Instituto de Previsión Social (IPS), pagada preferentemente a través de medios electrónicos y trazables que el IPS determine, ya no exclusivamente mediante el Bolsillo Familiar Electrónico. Para acceder al beneficio, se deben cumplir los siguientes requisitos según el tipo de prestación solicitada:

- 1. **Pañales infantiles:** se amplía la titularidad más allá de las madres, incorporando a padres, representantes legales o quien tenga legalmente el cuidado del niño o niña de hasta 24 meses.
- 2. **Pañales adultos mayores:** personas mayores de 65 años, que ahora deben acreditar su condición mediante certificado médico.
- 3. **Personas con discapacidad** entre 24 meses y 65 años, inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad, que acrediten las condiciones de salud que fije el reglamento.
- 4. **Medicamentos:** personas del 80% más vulnerable que usen medicamentos incluidos en la canasta que determine el reglamento, acreditados con receta médica.

El gasto de la bonificación no podrá exceder de US\$100 millones el primer año, reajutable al alza según los ingresos estructurales del Fisco, más los costos de administración del IPS (US\$800 millones el primer año y US\$515 millones en régimen). Si se proyecta agotar el límite presupuestario anual, se suspende el ingreso de nuevas solicitudes de reembolso y se resuelven las que ya estén en trámite por orden de presentación.

Tramitación

En agosto, la iniciativa fue aprobada en la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara, quedando las normas relativas al gasto del proyecto radicadas en la Comisión de Hacienda, la que sin embargo no las discutió durante ese mes. Durante su paso por la Comisión de Desarrollo Social se introdujo una de las modificaciones más relevantes del proyecto: la eliminación del artículo sobre sanciones por uso indebido del beneficio, que contemplaba sanción penal, restitución de las sumas percibidas reajustadas por IPC más un interés mensual, y fiscalización de la Superintendencia de Seguridad Social. Tras su rechazo, la materia queda sujeta a los mecanismos sancionatorios propios de cada normativa sectorial aplicable, sin que la ley contemple una regla general y específica de restitución.

La tramitación del proyecto ha sido lenta, y cabe recordar que su presentación respondió a un acuerdo alcanzado con el PDG para asegurar los votos necesarios para la aprobación del Plan de Reconstrucción Nacional. A pesar de que no ha sido votado en la sala de la Cámara, la verdadera prueba de la iniciativa se dará en el Senado, donde no contará con el respaldo que tuvo en la Cámara, toda vez que el PDG carece de representación parlamentaria en la Cámara Alta.

CAMPO	DETALLE
Fecha de presentación	18 de mayo 2026
Boletín	18.255-31
Cámara de origen	Cámara de Diputados
Urgencia	Suma urgencia — 31/08

1.4. Crea el Registro de Actos Vandálicos e Incivildades

¿Qué se propone?

La iniciativa tiene por objeto sancionar a quienes vandalizan espacios públicos o incurren en incivildades reiteradas. Algunas conductas que se intenta sancionar son: daños a bienes públicos, atentados contra la autoridad, usurpación de inmuebles fiscales, incendio o rayados, consumo de alcohol o drogas en la vía pública, entre otras. Para ello, se crean dos registros electrónicos, públicos y nacionales, a cargo del Registro Civil:

- a. **Registro Nacional de Actos Vandálicos**, destinado a personas condenadas por sentencia firme y ejecutoriada por determinados delitos.
- b. **Registro Nacional de Incivildades**, aplicable a quienes sean sancionados por faltas.

Esta separación busca establecer consecuencias proporcionales según la naturaleza y gravedad de la conducta, evitando someter a un mismo régimen a personas que hayan incurrido en delitos y a aquellas sancionadas por faltas.

La inscripción en estos registros supone la aplicación de diversas consecuencias, cuya extensión varía precisamente en función de la naturaleza y gravedad de la conducta cometida. En este sentido, uno de los aspectos centrales del proyecto es la posibilidad de establecer restricciones asociadas a la inscripción en los registros, así como determinar las instituciones y entidades que podrán acceder a su información.

Tramitación

En agosto, la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara aprobó en general el proyecto por 7 votos a favor y 5 en contra. Asimismo, se inició la discusión en particular de la iniciativa y de las indicaciones presentadas por el Ejecutivo que vinieron a modificar la propuesta, las que fueron valoradas transversalmente tanto por diputados oficialistas y algunos sectores de oposición, especialmente por recoger observaciones formuladas durante la tramitación.

No obstante, se advirtió que persistían aspectos controversiales, particularmente la eventual pérdida o suspensión de la gratuidad en la educación superior y la posibilidad de incorporar a una persona al registro mediante una suspensión condicional del procedimiento, pese a que esta salida alternativa no constituye una condena firme.

Finalmente, pese a las modificaciones introducidas, se mantuvieron algunos cuestionamientos respecto del diseño de la iniciativa. Entre ellos, la necesidad de dotar de una definición legal al concepto de “acto vandálico”. Asimismo, surgieron reparos respecto del carácter público de los registros, ante el riesgo de que estos operen como una sanción adicional, y supongan “cancelaciones” dificultando los procesos de reinserción.

CAMPO	DETALLE
Fecha de presentación	12 de junio 2026
Boletín	18.341-25
Cámara de origen	Cámara de Diputados
Urgencia	Suma urgencia — 31/08

1.5. Faculta a los establecimientos educacionales a implementar un mecanismo de elección mutua en el proceso de admisión escolar

¿Qué se propone?

Reformar el Sistema de Admisión Escolar (SAE) vigente desde la Ley de Inclusión (2015), cuyo mecanismo centralizado y aleatorio de asignación de vacantes no ha reducido la segregación escolar, no reconoce mérito académico y le ha quitado autonomía a los colegios. Para esto, el proyecto introduce un mecanismo de elección mutua que podrán implementar los establecimientos que hayan tenido más postulantes que vacantes en el proceso de admisión inmediatamente anterior, permitiéndoles considerar variables como:

- 1. Vínculo y continuidad: hermanos matriculados o postulantes en el establecimiento, hijos de trabajadores del establecimiento, hijos de ex alumnos y asistencia previa del postulante en su colegio de origen, entre otros criterios.
- 2. Adhesión al proyecto educativo.
- 3. Aptitudes específicas, aplicable a establecimientos de educación técnico-profesional o cuyo proyecto educativo requiera especialización temprana o alta exigencia académica.
- 4. Inclusión, referida a la condición de estudiante prioritario o con necesidades educativas especiales, por sobre las cuotas mínimas del mecanismo.

A partir de séptimo básico, los establecimientos también podrán considerar el desempeño académico como criterio adicional dentro de la elección mutua.

El proyecto mantiene la asignación centralizada para los establecimientos sin sobredemanda, que prioriza en orden sucesivo a quienes estén en la lista de elección mutua, tengan hermanos en el establecimiento, pertenezcan al 15% de estudiantes prioritarios, sean hijos de un trabajador o de un ex alumno, o hayan estado matriculados antes en él. Si un postulante no queda admitido



en ninguna opción, el Ministerio lo matricula de oficio en el establecimiento con cupos más cercano a su domicilio.

El proyecto, además, habilita entrevistas con padres y apoderados; faculta a los directores para asignar sobrecupos de manera fundada y establece cuotas mínimas de inclusión para quienes adopten la elección mutua, todo ello bajo fiscalización de la Superintendencia de Educación, que puede sancionar las infracciones con multa de 50 UTM y, en caso de reincidencia, con la pérdida del mecanismo de elección mutua por cinco años.

Tramitación

En agosto el proyecto fue aprobado en la Sala de la Cámara con 111 votos a favor y 28 en contra, pasando al Senado.

La iniciativa tuvo un primer trámite rápido y sin mayor resistencia, gracias al consenso existente en torno a su reforma, por el desgaste del sistema vigente, cuestionado por no cumplir sus principales objetivos. Actualmente el proyecto cuenta con suma urgencia, y se prevé un paso breve por el Senado, en la medida en que no supone mayor conflicto político.

CAMPO	DETALLE
Fecha de presentación	23 de junio 2026
Boletín	18.389-04
Cámara de origen	Cámara de Diputados
Urgencia	Suma urgencia — 01/09

1.6. Perfecciona los mecanismos de adaptabilidad de la jornada de trabajo y establece un régimen especial para el sector turismo y actividades conexas

¿Qué se propone?

Medidas que buscan adaptar la jornada laboral a actividades con alta estacionalidad y mejorar la organización del trabajo. El proyecto flexibiliza la distribución de la jornada al ampliar de 4 a 16 semanas el período de referencia para calcular el promedio de horas trabajadas y crea un régimen especial para el sector turismo, que permite extender ese período hasta 52 semanas, manteniendo el límite de 45 horas semanales y exigiendo acuerdos escritos.

Además, aumenta de 5 a 10 los días de descanso con que pueden compensarse las horas extraordinarias, amplía el plazo para utilizarlos de 6 a 12 meses y regula su solicitud, otorgamiento y pago cuando no se hagan efectivos.

Finalmente, eleva de 8 a 12 los domingos consecutivos que podrán trabajarse al año en el sector turismo y actividades conexas mediante acuerdo, sin modificar el total de descansos anuales.

Tramitación

En agosto la iniciativa se encuentra en tramitación en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, instancia en la que el oficialismo cuenta con mayoría. El Ejecutivo renovó la urgencia a suma urgencia el 17 de agosto, reafirmando la prioridad que le asigna a esta iniciativa.

Durante su tramitación, la comisión ha recibido principalmente a representantes de los sectores que constituyen los principales destinatarios del proyecto, como los presidentes de Fedetur, Achiga y Hoteleros de Chile, además de autoridades del Ejecutivo. Una vez despachado por la comisión, el proyecto pasará a la Comisión de Economía para su discusión, votación e informe, conforme a lo acordado por la Cámara a solicitud de la diputada Irací Hassler.

CAMPO	DETALLE
Fecha de presentación	7 de abril 2026
Boletín	18.478-13
Cámara de origen	Cámara de Diputados
Urgencia	Suma urgencia — 31/08

¿Qué se viene?

1. La publicación como ley del Plan de Reconstrucción Nacional.

2. En el marco del control obligatorio de constitucionalidad del Plan de Reconstrucción, podría esperarse que el TC resuelva eliminando dicha norma ya que el argumento de las empresas parece más sólido que el del Gobierno: mientras el Ejecutivo invocó un vicio de fondo más discutible, los gremios apuntan a un vicio de quórum, si la norma incide en materia de estados de excepción, debió aprobarse con 4/7 y control previo obligatorio, lo que no ocurrió.

3. Respecto de la reforma constitucional en materia de seguridad, se espera que el proyecto continúe su discusión y sea modificado respecto a la propuesta original, esto en atención a las críticas que ha enfrentado la iniciativa. El cambio más plausible apunta al plazo del nuevo estado de excepción constitucional, actualmente fijado en 120 días prorrogables sin acuerdo del Congreso, el cual se estima podría ser reducido tras el debate parlamentario.

4. En cuanto al resto de la Agenda Contra el Crimen Organizado y el Terrorismo (ACOT), se espera la presentación de los proyectos de ley comprometidos dentro de la agenda tales como: modificación de la Ley Antibarricadas, reforma de la Zona Primaria de Seguridad Fronteriza, Ley de Frontera Cero, Cierre y destrucción de máquinas de destreza y azar ilegales, Test de ADN, Destrucción de drogas, Ley Orgánica Constitucional de Gendarmería, Modernización de la PDI y Agencia de Decomiso, Destrucción y Enajenación de Bienes Ilícitos.

5. La tramitación de diversos proyectos de ley a los que el Gobierno les asignó urgencia en el marco de la ACOT. En particular, se otorgó discusión inmediata a 10 proyectos de ley, los que deberán ser discutidos y despachados en un plazo de seis días por la respectiva Cámara. De estas iniciativas, cinco se encuentran en segundo trámite constitucional en el Senado y cinco en primer trámite en la Cámara de Diputadas y Diputados. Además, el Ejecutivo otorgó suma urgencia para otros 10 proyectos, y urgencia simple para tres, cuyo plazo de tramitación es de 30 días.

6. La reforma al mercado de capitales es la segunda gran iniciativa económica del gobierno, impulsada por el Ministerio de Hacienda, y será presentada el 7 de septiembre. Los objetivos del proyecto serán reactivar la inversión, el ahorro y el financiamiento de empresas y personas, recuperando la profundidad financiera que se perdió tras la pandemia y los retiros de fondos previsionales.

Otros mensajes de José Antonio Kast en seguimiento legislativo¹¹

Nombre de proyecto	Boletín	Estado de tramitación
Modifica el Código Penal para establecer nuevas agravantes por delitos cometidos contra la comunidad educativa y en recintos educacionales.	18.155-25	2º Trámite Constitucional
Modifica el Código Procesal Penal, para regular la continuidad del juicio oral y permitir la dictación de sentencia definitiva ante la incomparecencia injustificada del acusado.	18.208-25	1º Trámite Constitucional
Establece el día nacional de la Teletón y el día nacional del encuentro familiar.	18.231-35	2º Trámite Constitucional
Aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República Helénica sobre el empleo remunerado de dependientes de miembros de una misión diplomática o representación consular, suscrito en Santiago, el 24 de abril de 2024	18.256-10	Aprobado
Aprueba el Acuerdo general sobre los privilegios e inmunidades de la Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL, aprobado en Marrakech, Marruecos, el 24 de noviembre de 2025	18.257-10	Aprobado
Modifica la ley N°18.415, orgánica constitucional de los estados de excepción, en materia de control de identidad y otros.	18.258-07	2º Trámite Constitucional
Modifica el Código de Minería y las leyes número 21.420 y 21.649, en materia de amparo minero y otras materias que indica.	18.259-08	2º Trámite Constitucional
Aprueba el Acuerdo que modifica el Convenio entre la República de Chile y el Gobierno de la República de Hungría con el Objeto de Autorizar el Ejercicio de Actividades Remuneradas en el Estado Receptor por los Familiares Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de las Misiones Diplomáticas y Consulares Acreditadas ante los respectivos Gobiernos, y por los Familiares Dependientes de Nacionales Chilenos o Húngaros Acreditados ante Organizaciones Internacionales con Sede en Cualquiera de los Dos Países, adoptado por intercambio de Notas, fechadas en Santiago y Budapest, el 15 de julio de 2024.	18.279-10	2º Trámite Constitucional
Modifica la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y otros cuerpos legales relacionados.	18.286-03	1º Trámite Constitucional
Aprueba el Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Costa Rica, suscrito en Lima, Perú, el 13 de diciembre de 2023.	18.301-10	2º Trámite Constitucional
Amplía las hipótesis de tráfico de migrantes y modifica los textos legales que indica.	18.315-07	1º Trámite Constitucional
Aprueba la "Enmienda del Artículo VI del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica", aprobada por la Conferencia General del Organismo, celebrada el 1 de octubre de 1999 en Viena, Austria	18.334-10	2º Trámite Constitucional
Fortalece el ejercicio de la responsabilidad parental.	18.378-18	1º Trámite Constitucional
Entrega un bono extraordinario de apoyo a la niñez	18.401-31	2º Trámite Constitucional
Aprueba el Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre, suscrito en Montevideo, el 4 de agosto de 2025.	18.428-10	1º Trámite Constitucional

Nombre de proyecto	Boletín	Estado de tramitación
Aprueba el Tratado entre la República de Chile y la República Federativa de Brasil sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal, hecho en Brasilia, el 22 de abril de 2025.	18.429-10	2º Trámite Constitucional
Modifica la Ley Orgánica de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, con el objeto de establecer una exención de derechos y tributos municipales por la ejecución de obras ferroviarias y declarar dichas obras como infraestructura ejecutada por el Estado.	18.436-15	1º Trámite Constitucional
Modifica el decreto ley N° 2.695, de 1979, estableciendo un nuevo procedimiento para la regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y la constitución del dominio sobre ella, en situaciones de emergencia	18.464-14	1º Trámite Constitucional
Aprueba el Acuerdo de servicios aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Sultanato de Omán, suscrito en Kuala Lumpur, Malasia, el 24 de octubre de 2024.	18.522-10	1º Trámite Constitucional
Modifica la Constitución Política para incorporar una causal de cesación e incompatibilidad por detección de sustancias estupefacientes o sicotrópicas ilícitas	18.521-07	1º Trámite Constitucional
Modifica la ley N° 21.802, que fortalece la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito	18.525-06	2º Trámite Constitucional
Modifica la ley N° 21.040, que crea el sistema de educación pública, con la finalidad de ajustar la segunda etapa de instalación y el traspaso de los servicios locales de educación	18.551-04	1º Trámite Constitucional
Modifica el Código Penal para ampliar el ámbito de aplicación del delito de interrupción u obstaculización de la libre circulación y del funcionamiento de los servicios de transporte	18.584-25	1º Trámite Constitucional
Modifica el Código Procesal Penal y la ley N°19.970, que crea el sistema nacional de registros de ADN, para agilizar las investigaciones penales	18.585-25	1º Trámite Constitucional
Fortalece el sistema nacional de seguridad pública y crea un nuevo estado de excepción constitucional de seguridad pública	18.597-07	1º Trámite Constitucional
Perfecciona las normas sobre medidas cautelares en los procedimientos de violencia intrafamiliar y de violencia contra las mujeres en razón de su género, y modifica las leyes que indica	18.621-34	1º Trámite Constitucional

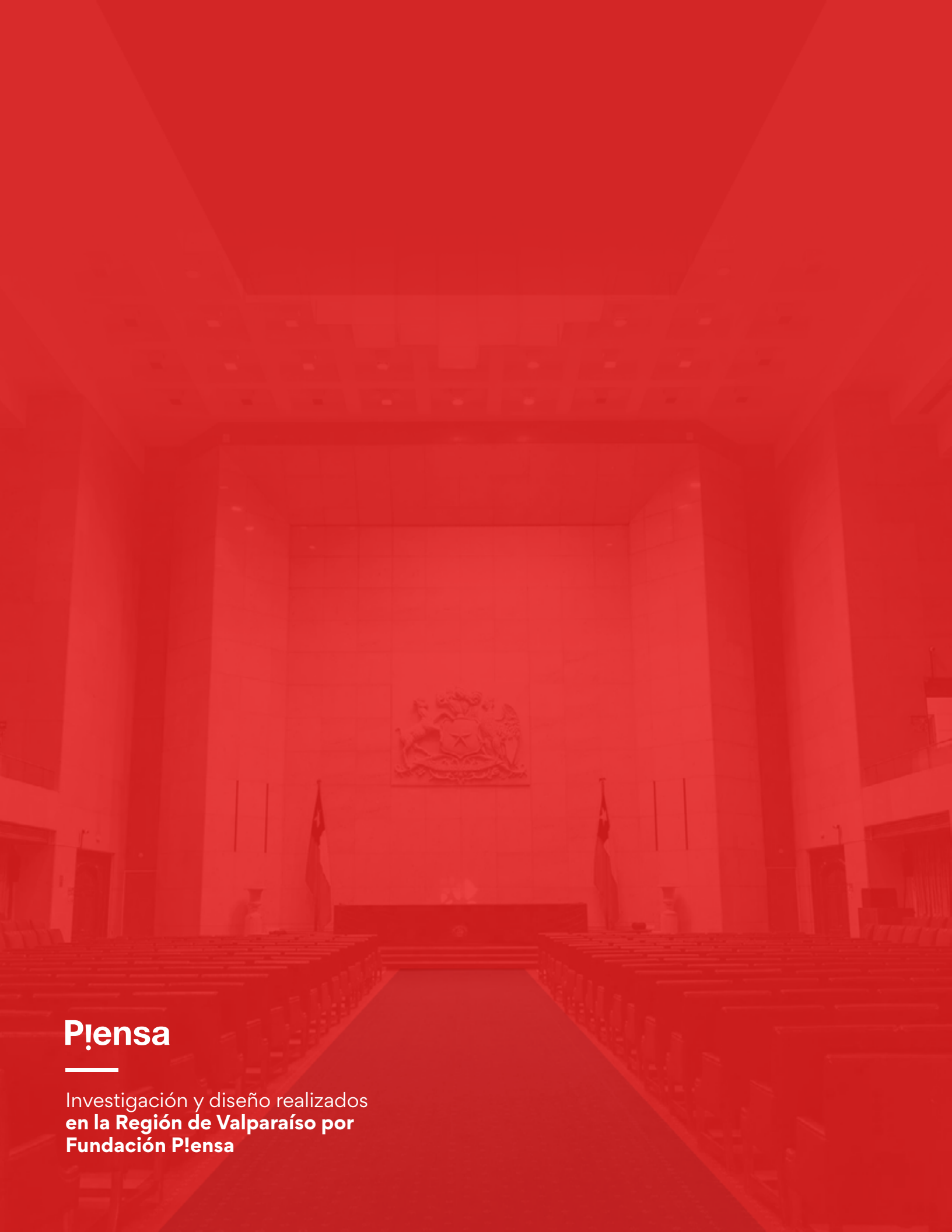
Anexo. Proyectos con urgencia asignada — Agosto 2026

Iniciativas ingresadas por moción parlamentaria o por mensaje que no corresponde al gobierno del presidente Kast. | **Total: 46 proyectos**

Nº	Boletín	Título del proyecto	Última urgencia	Origen	Estado de tramitación actual
1	16725-06	Modifica cuerpos legales que indica para derogar el feriado en días de elecciones y plebiscitos	Suma urgencia 18/08	Moción	2º Trámite Constitucional
2	15589-07	Modifica la ley N°20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, para fortalecer la respuesta sancionatoria frente a conductas consideradas de especial gravedad	Suma urgencia 18/08	Moción	2º Trámite Constitucional
3	17678-11	Modifica el periodo de carencia del subsidio de incapacidad laboral por accidente o enfermedad común, introduce modificaciones en su aplicación al sector público, fortalece las facultades de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez, y modifica las normas que indica	Suma urgencia 18/08	Mensaje	1º Trámite Constitucional
4	14782-13	Equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna.	Discusión inmediata 18/08	Mensaje	1º Trámite Constitucional
5	16743-04	Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de facilitar la creación de nuevos establecimientos educacionales	Suma urgencia 18/08	Moción	3º Trámite Constitucional
6	16391-01	Establece un Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios (SIGESS)	Urgencia simple 11/08	Mensaje	2º Trámite Constitucional
7	16553-12	Fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente, y regula otras materias que indica	Urgencia simple 18/08	Mensaje	2º Trámite Constitucional
8	11929-13	Modifica el Código del Trabajo para crear el contrato por horas.	Urgencia simple 04/08	Moción	1º Trámite Constitucional
9	17355-11	Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de establecer la prescripción médica por medio de receta electrónica y sancionar su falsificación	Suma urgencia 18/08	Moción	1º Trámite Constitucional
10	17852-17	Regula las modalidades de financiamiento de los sitios de memoria y modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, del modo que indica	Suma urgencia 18/08	Mensaje	1º Trámite Constitucional
11	17535-25	Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de modernizar el sistema de incentivos, extender la carrera a los futuros ingresos a Carabineros de Chile y establecer herramientas de gestión de la planta	Suma urgencia 18/08	Mensaje	1º Trámite Constitucional
12	17675-25	Modifica cuerpos legales para fortalecer la seguridad del transporte público subterráneo del Metro de Santiago	Urgencia simple 04/08	Moción	2º Trámite Constitucional
13	10986-24	Autoriza erigir un monumento, en la comuna de Lota, en memoria del escritor chileno Baldomero Lillo Figueroa	Suma urgencia 18/08	Moción	2º Trámite Constitucional
14	12712-24	Ley de Patrimonio Cultural	Suma urgencia 18/08	Mensaje	2º Trámite Constitucional

Nº	Boletín	Título del proyecto	Última urgencia	Origen	Estado de tramitación actual
15	16777-07	Modifica el Código Penal, en materia de internación al territorio nacional de enfermedades animales o plagas vegetales	Urgencia simple 10/08	Moción	2º Trámite Constitucional
16	16948-07	Modifica el Código Penal para tipificar el reclutamiento, transporte y traslado, por medios no autorizados, de inmigrantes ilegales	Suma urgencia 17/08	Moción	1º Trámite Constitucional
17	14773-02	Crea la Comisión de Comercio Estratégico y regula la exportación de material de uso dual y de defensa y otras materias que indica	Urgencia simple 12/08	Mensaje	2º Trámite Constitucional
18	16552-12	Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia	Urgencia simple 17/08	Mensaje	2º Trámite Constitucional
19	16709-11	Modifica la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, para promover la información y educación sobre la infertilidad	Urgencia simple 03/08	Moción	2º Trámite Constitucional
20	16708-11	Modifica el Código Sanitario, para incorporar entre los servicios de los profesionales que señala, la adopción de acciones para prevenir la infertilidad	Urgencia simple 17/08	Moción	2º Trámite Constitucional
21	17800-11	Modifica el Código Sanitario en materia de rotulación y etiquetado del recurso jurel	Urgencia simple 03/08	Moción	1º Trámite Constitucional
22	17914-13	Modifica el Código del Trabajo para calificar el uso indebido de licencias médicas como falta de probidad del trabajador en el desempeño de sus funciones	Suma urgencia 17/08	Moción	1º Trámite Constitucional
23	17662-07	Aumenta sanciones aplicables al delito de atentado contra la autoridad cometido contra miembros de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública	Suma urgencia 19/08	Moción	1º Trámite Constitucional
24	16569-25	Amplía la penalización dispuesta en el artículo 304 bis del Código Penal, para fortalecer la seguridad perimetral de los recintos penales	Suma urgencia 4/08	Moción	En espera de promulgación
25	17451-15	Autoriza la circulación en el país de vehículos que participen en competencias de carácter internacional o federadas, en las formas y condiciones que señala	Discusión inmediata 17/08	Moción	3º Trámite Constitucional
26	16984-25	Amplía la penalización dispuesta en el artículo 304 bis del Código Penal, para fortalecer la seguridad perimetral de los recintos penales	Suma urgencia 4/08	Mensaje	En espera de promulgación
27	15295-07	Modifica el decreto ley N°321, de 1925, a fin de restringir los requisitos necesarios para acceder al beneficio de libertad condicional	Urgencia simple 19/08	Moción	1º Trámite Constitucional
28	16397-15	Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para aumentar las sanciones por no usar sistemas de retención infantil y por trasladar menores de 12 años en asientos delanteros	Urgencia simple 17/08	Moción	1º Trámite Constitucional
29	16300-07	Modifica el Código Penal para extender la legítima defensa privilegiada al funcionario militar o policial que actúe en defensa de su persona o derechos, o de los de un tercero, encontrándose en calidad de franco	Discusión inmediata 18/08	Moción	2º Trámite Constitucional
31	18030-12	Modifica la ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, para impedir el establecimiento de nuevos sitios prioritarios mientras no se dicte el reglamento que señala	Urgencia simple 03/08	Moción	2º Trámite Constitucional

Nº	Boletín	Título del proyecto	Última urgencia	Origen	Estado de tramitación actual
32	17904-06	Modifica la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para permitir que los efectivos de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública puedan sufragar en el mismo local en que deban cumplir funciones el día de una elección o plebiscito	Suma urgencia 31/08	Moción	1º Trámite Constitucional
33	16948-07	Modifica el Código Penal para tipificar el reclutamiento, transporte y traslado, por medios no autorizados, de inmigrantes ilegales	Discusión inmediata 31/08	Moción	1º Trámite Constitucional



P!ensa

Investigación y diseño realizados
en la Región de Valparaíso por
Fundación P!ensa